

**RESPUESTAS A LAS CONSULTAS PLAN ESTRATÉGICO DE GESTIÓN POR
DEMANDA PARA EL DISTRITO DE SANTA MARTA, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN
DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE
LAS OBRAS E INTERVENTORIA**

1. En las respuestas otorgadas por la CAF a la ronda de preguntas anteriores, se indica claramente que el presupuesto de la propuesta debe incluir IVA, retenciones, estampillas y otros tributos aplicables dependiendo del régimen fiscal del consultor en Colombia.

No obstante, el Artículo 1.3.1.13.10 del DECRETO 1625 DE 2016 indica:

"ARTÍCULO 1.3.1.13.10. Exclusión del IVA en los servicios prestados a la ONU y a las entidades multilaterales de crédito. En desarrollo de la exclusión del impuesto sobre las ventas consagrada en convenios internacionales ratificados por el Gobierno nacional, de que gozan la Organización de las Naciones Unidas y las Entidades Multilaterales de Crédito, los contratos por prestación de servicios que suscriban los contratistas con tales entidades no estarán sometidos al impuesto sobre las ventas" Subrayado fuera del texto. 1.Existe convenio ratificado entre la CAF y el Gobierno de Colombia que contemple esta exclusión? 2.El proyecto esta específicamente identificado como exento de IVA en dicho acuerdo.

Respuesta: Es responsabilidad exclusiva de la firma consultora cumplir con la normativa fiscal vigente en Colombia. En caso de considerar que aplica una exclusión del IVA en virtud de convenios internacionales, la firma deberá justificarlo debidamente con base en la normativa aplicable y gestionar directamente el tratamiento tributario correspondiente ante las autoridades competentes. CAF no asume la responsabilidad de certificar exenciones fiscales ni de interpretar su aplicabilidad en cada caso específico.

2. En caso positivo de los dos puntos anteriores, si la CAF o la entidad ejecutora del proyecto emitirán un documento que acredite que los recursos provienen de un organismo internacional y que el proyecto está excluido del IVA según los acuerdos establecidos.

Respuesta: En caso de que la firma consultora considere que aplica una exclusión del IVA conforme a lo establecido en la normativa colombiana y los convenios internacionales suscritos por el país, deberá presentar la solicitud correspondiente junto con la documentación de soporte ante la autoridad tributaria competente.

CAF podrá emitir, a solicitud de la firma adjudicataria, una constancia que acredite que los recursos provienen de una cooperación técnica financiada por un organismo multilateral. No obstante, corresponde a la DIAN determinar la procedencia de la exclusión del IVA, por lo que dicha constancia no constituye por sí sola prueba de exención tributaria, ni garantiza su aplicación automática.

3. Determinar si el Consultor está o no obligado a realizar la búsqueda y localización del fugas no visibles en el sector Centro.

Respuesta: El Consultor deberá identificar las posibles fugas del sector Centro del Distrito de Santa Marta

4. Tal como se indica en las aclaraciones de los oferentes, y en particular a la pregunta 188, el nivel de diseño de las obras de sectorización del Sector Centro se realizará a nivel de factibilidad. ¿El objetivo principal de estos diseños es determinar la viabilidad general del proyecto y estimar los costos preliminares, o se espera que los diseños sean lo suficientemente detallados para iniciar su contratación?

Respuesta: El objetivo de este diseño es determinar la viabilidad general del proyecto y estimar los costos y realizar los diseños detallados requeridos

5. Producto #3 - Elaboración del Programa Integrado de Gestión Sostenible de la Demanda: para este producto se establece que se «deberá incluir los Términos de Referencia necesarios para la contratación de las obras e interventoría de la implementación del plan de acuerdo con la normativa vigente en Colombia». ¿Es necesario incluir especificaciones técnicas, considerando que el alcance de los TdR para este producto es únicamente determinar los proyectos que conformarán el Programa, evaluar su viabilidad técnica, social y financiera, así como sus costos y beneficios, identificar los recursos requeridos para su ejecución y analizar los riesgos asociados, quedando el diseño y las especificaciones técnicas de las obras y los servicios para una etapa posterior?

Respuesta: El consultor deberá realizar e incluir las especificaciones técnicas de cada uno de los items que componen el presupuesto

6. En el marco del proceso, hemos revisado los Términos de Referencia y encontramos una posible incongruencia en la Tabla 3 - Criterio de Evaluación 2: Experiencia del Personal Clave Propuesto, específicamente en el apartado de Experiencia General del Director y del Especialista Hidráulico.

El documento establece que para obtener cualquiera de los puntajes (15, 10 o 5 puntos), el Director debe acreditar 10 años de experiencia específica como Gerente o Director de proyectos de estudio de factibilidad y/o operación y/o diseño. Sin embargo, la cantidad de certificaciones requeridas varía según el puntaje: Dado que en todos los casos se exige el mismo requisito de 10 años de experiencia, la diferenciación basada en el número de certificaciones genera dudas sobre su coherencia. Si el criterio fundamental es el tiempo de experiencia, no parece lógico que un profesional con 10 años acreditados reciba diferentes puntajes dependiendo del número de certificaciones presentadas. Esto mismo se presenta con la Experiencia General del Especialista Hidráulico.

Respuesta: Para este proceso es fundamental el Numero de Certificaciones debido a que asi puede demostrar Experiencia en distintos proyectos relacionados a esta consultoria. Por lo anterior los criterios de experiencia ya relacionados en el TDR no seran Modificados.

7. Entendemos que El presupuesto referencial para la presente contratación es de USD 205.000,00 (Doscientos cinco mil dólares de los Estados Unidos de América y 00/100) SIN IVA INCLUIDO. Solicitamos amablemente confirmar nuestro entendimiento.

Respuesta: El presupuesto referencial de USD 205.000,00 corresponde al monto total disponible para la consultoría, incluyendo el IVA.

8. Solicitamos amablemente confirmar que el entregable “Diagnóstico de la Situación Actual del Manejo de la Gestión por Demanda” se realizara exclusivamente con información secundaria.

Respuesta: Si, con informacion secundaria y se debe realizar el diagnistico del sector centro.

9. Como resultado del informe de Diagnóstico de la Situación Actual del Manejo de la Gestión por Demanda se determinada se determinará el sector o subsector piloto, en el cual se realizarán trabajos en campo para recolección de información, el CAF tiene previsto un límite máximo de mediciones de caudal, presión, número mínimo de puntos para inspección de fugas, o el por su parte el consultor podrá determinar la cantidad de información que requiera recolectar en campo para realizar el estudio.

Respuesta: El sector piloto ya esta determinado, es Sector centro del Distrito, en donde se realizara las evaluaciones necesarias en el sector junto con el prestador del servicio y Distrito

10. Solicitamos amablemente aclarar si el sector piloto al que hacen referencia como centro del distrito de santamarta donde se deben realizar los informes 2 y 3 corresponde exclusivamente a la comuna 2 de santamarta.

Respuesta: El sector piloto es el centro del distrito de Santa Marta, que está delimitado por el polígono interno de la carrera primera, avenida ferrocarril, calle 22 (avenida Santa Rita) y carrera primera- Comuna 2

11. Solicitamos amablemente suministrar la información de cuantos km de red de acueducto aproximadamente se deberán analizar en el sector piloto (centro del distrito de santamarta)

Respuesta: En el sector centro piloto se encuentra 39.344 km o 39344 mts lineales

12. Solicitamos amablemente acreditar la siguiente experiencia especifica

1. Proyectos de factibilidad y/o diseño de OPTIMIZACION HIDRAULICA y/o SECTORIZACION y/o PLANES DE REDUCCION DE PERDIDAS

2. Proyectos de factibilidad y/o diseño de Redes de Acueducto y/o diseños de proyectos similares (Se entenderá por PROYECTOS SIMILARES: proyectos de Diseño de Plantas de Tratamientos de Agua Potable, Diseño de Redes de Acueducto y Diseño de Plantas de bombeo, diseño de plantas de rebombeo para agua potable y cualquier otro proyecto de diseño de infraestructura hidráulica realizados.)

Respuesta:

1. Proyectos de factibilidad y/o diseño de OPTIMIZACION HIDRAULICA y/o SECTORIZACION y/o PLANES DE REDUCCION DE PERDIDAS (CUMPLE)

2. Proyectos de factibilidad y/o diseño de Redes de Acueducto y/o diseños de proyectos similares (Se entenderá por PROYECTOS SIMILARES: proyectos de Diseño de Plantas de Tratamientos de Agua Potable, Diseño de Redes de Acueducto y Diseño de Plantas de bombeo, diseño de plantas de rebombeo para agua potable y cualquier otro proyecto de diseño de infraestructura hidráulica realizados.) (CUMPLE)

13. Agradecemos definir qué etapas del proyecto la CAF radicara ante el MVCT o si se presentara el proyecto en su totalidad ante el ministerio.

Respuesta: El Consultor no debe realizar presentacion ni radicar proyectos ante el MVCT

14. Solicitamos amablemente aclarar si radicar el proyecto ante el MVCT será responsabilidad de la CAF o del consultor.

Respuesta: El Consultor no debe realizar presentacion ni radicar proyectos ante el MVCT

15. En el ítem II.6.2.3, Elaboración del Programa Integrado y de Gestión Sostenible de la Demanda, numeral i) Análisis de Alternativas, se menciona lo siguiente: “En qué caso de que fuera necesario, se deberá elaborar las Documentación Ambiental respectiva según proyecto, incluyendo la presentación a la autoridad departamental para su categorización. La gestión ambiental debe iniciarse con el llenado de la ficha ambiental y su correspondiente categorización”. Solicitamos amablemente que se aclare y/o especifique el alcance del componente y la documentación ambientales que se debería desarrollar desde la consultoría en el marco del proyecto. Asimismo, agradeceríamos si pudieran compartir el formato para la ficha ambiental mencionada, con el fin de conocer su contenido.

Respuesta: El consultor deberá realizar la elaboración del programa que permita una comparación entre la situación “con proyecto” y “sin proyecto”, planteando

alternativas de solución viable que permitan alcanzar el objetivo del estudio, este análisis deberá contener: En qué caso de que fuera necesario, se deberá elaborar la Documentación Ambiental respectiva según proyecto, incluyendo la presentación a la autoridad departamental para su categorización. La gestión ambiental debe iniciarse con el llenado de la ficha ambiental y su correspondiente categorización. Por consiguiente se partira del análisis del consultor con base en la comparación.

16. Entendemos que el alcance social del proyecto puede ser desarrollado por un profesional en la rama de las ciencias sociales como la sociología, antropología, ciencias políticas, planeación y desarrollo social, entre otros, que acredite la experiencia en la implementación de los alcances mencionados. Favor confirmar nuestro entendimiento.

Respuesta: El consultor podra presentar profesional en la rama de las ciencias sociales como la sociología, antropología, ciencias políticas, planeación y desarrollo social.

17. Solicitamos amablemente especificar los Diámetros y los km de red a la cual se deberá realizar la respectiva modelación.

Respuesta: Los datos aproximados entregados por el operador para el centro historico son los de esta tabla:

18. Agradecemos a la entidad confirmar si la especialización en Gerencia de Proyectos de Ingeniería de Telecomunicaciones cumple para el perfil especialista Electromecánico.

Respuesta: No cumple

19. Agradecemos a la entidad confirmar si la maestría en Ingeniería con Especialidad en Sistemas de Calidad y Productividad para el perfil de especialista Electromecánico cumple como posgrado.

Respuesta: No cumple

20. Solicitamos cordialmente a la entidad, permitir que los perfiles donde se solicita posgrado, puedan ser homologados por experiencia como se encuentra relacionado en el Decreto 1083 DE 2015...

Respuesta: Es importante poder verificar que el personal profesional requerido sea acreditado según sus estudios, por lo anterior el oferente debera entregar los documentos solicitados en los TDR del presente proceso de selección

21. Solicitamos respetuosamente a la Entidad evaluar la posibilidad de ampliar o eliminar la restricción de tiempo de 10 años establecida para la experiencia en proyectos de optimización hidráulica, sectorización, planes de reducción de

pérdidas y diseño de redes de acueducto, con el fin de promover mayor concurrencia y reconocer trayectoria técnica.

Respuesta: Los criterios establecidos en el componente de Experiencia en los TDR del presente proceso de selección no serán modificados.

22. ¿Un mismo proyecto de acueducto que contemple aspectos técnicos del requisito 1 y del requisito 2 puede contabilizarse en forma separada tanto en el requisito 1 como en el requisito 2?

Respuesta: Si el proyecto cumple con ambos requisitos este puede ser avalado.

23. ¿Las personas naturales que han prestado servicios de consultoría como ingenieros consultores pueden participar en la convocatoria ya sea como independientes o en unión temporal o consorcio con una persona jurídica?

Respuesta: Si pueden participar personas naturales con experiencia en el presente proceso de selección.

24. ¿Dentro de los alcances de la consultoría se incluye la actualización del catastro de usuarios del acueducto y del catastro de redes y de los elementos visibles del sistema de distribución del acueducto?

Respuesta: Se deberá realizar un trabajo de la mano junto con el prestador de servicio, para definir los puntos en donde se realizara los apiques y profundización del catastro de redes, el catastro de usuarios se trabajara en conjunto con el prestador de servicio para la actualización

25. ¿Si el catastro de usuarios no está actualizado o georreferenciado, los costos de estas actualizaciones se pueden incluir en el Plan de Obras como consultorías requeridas y por lo tanto no se incluyen en el presupuesto de la presente consultoría?

Respuesta: En caso de que esta sea la situación se deberá presentar las alternativas a la Interventoría, Distrito y Operador, con la finalidad de tomar las decisiones correspondientes

26. ¿Si el catastro de redes de distribución incluyendo los elementos visibles no está actualizado o georreferenciado, los costos de estas actualizaciones se pueden incluir en el Plan de Obras como consultorías requeridas y por lo tanto no se incluyen en el presupuesto de la presente consultoría?

Respuesta: En caso de que esta sea la situación se deberá presentar las alternativas a la Interventoría, Distrito y Operador, con la finalidad de tomar las decisiones correspondientes

27. ¿Dado que los estudios en el sector piloto deben ser a nivel de factibilidad y no se cuenta con levantamientos topográficos como lo establece la Resolución 0661

de 2019 o la Resolución 799 de 2021, si el MVCT exige estos requisitos, el Consultor no sería responsable?

Respuesta: El consultor debera realizar los estudios topograficos correspondientes en el sector Piloto

28. ¿Los diseños de la optimización en el sector piloto para las redes de distribución deben desarrollarse en la totalidad de los 34.953 metros o solo hasta la conformación de los sectores y subsectores hidráulicos?

Respuesta: En caso de que esta sea la situaicon se debera presentar las alternativas a la Interventoria, Distrito y Operador, con la finalidad de tomar las decisiones correpondientes

29. De acuerdo a lo requerido en el criterio 1 de la experiencia requerida, entendemos que es válida la acreditación de experiencia cuyo objeto, alcance o actividades estén relacionados con la OPTIMIZACION HIDRAULICO y/o SECTORIZACION y/o PLANES DE REDUCCION DE PERDIDA, ¿es correcta la interpretación?

Respuesta: Esta interpretacion es correcta

30. De acuerdo con la Tabla 2 Criterio 1, 'experiencia específica', entendemos que la experiencia requerida debe estar relacionada con proyectos de factibilidad y/o diseño donde incluyan alguna de las siguientes actividades; optimización hidráulica y/o sectorización y/o planes de reducción de pérdida, ¿es correcta nuestra interpretación?

Respuesta: Esta interpretacion es correcta

31. ¿Un profesional con 10 años de experiencia específica y más de 4 certificaciones como Director o Gerente en proyectos de acueducto recibiría los 15 puntos en experiencia del Director del Proyecto?

Respuesta: Esta interpretacion es correcta

32. ¿Un profesional con 6 años de experiencia específica y más de 3 certificaciones como Director o Gerente en proyectos de acueducto recibiría los 15 puntos en experiencia del Especialista Hidráulico?

Respuesta: Esta interpretacion es correcta

33. Solicitamos que para el caso del Director del Proyecto y el Especialista Hidráulico, la experiencia específica se evalúe en función de años de experiencia y no por número de contratos, como se hace con el Especialista Electromecánico.

Respuesta: Para este proceso es fundamental el Numero de Certificaciones debido a que asi puede demostrar Experiencia en distintos proyectos relacionados a esta

consultoria. Por lo anterior los criterios de experiencia ya relacionados en el TDR no serán Modificados.

34. ¿Se contará con acceso a información de facturación del municipio asociada a cada sector o usuario para realizar balances? ¿Qué tipo de formatos o bases de datos se manejan?

Respuesta: Se contará con información de archivos georeferenciados (SHP) suministrados por parte del Prestador de servicio.

35. ¿Cuál es el alcance de la nota: 'La revisión documental debe estar acompañada por el Equipo de Interventoría'?

Respuesta: Toda la información derivada de la consultoría debe ser revisada y/o aprobada por la Interventoría

36. Sobre el control de hidrantes para identificar manipulaciones indebidas: se entiende que esta actividad parte de información de la empresa prestadora y entrevistas en campo, sin certeza de calidad de datos. ¿Es correcta esta interpretación?

Respuesta: Esta interpretación es correcta

37. Se indica que el software debe importar/exportar archivos .inp y ser compatible con los SIG y bases de datos de ESSMAR ESP. ¿Qué programas usa ESSMAR ESP para SIG y modelos de redes de acueducto?

Respuesta: ArcGis- EPANET

38. Sobre los diseños del proyecto seleccionado como más conveniente: ¿el diseño se refiere a un solo proyecto en la zona piloto? ¿Es correcta esta interpretación?

Respuesta: El diseño de los proyectos que involucra el programa según corresponda, debe concentrarse en la profundización de aquella alternativa seleccionada como la más conveniente, dichos estudios deben ser incrementales; es decir, debe realizarse comparando la situación "con proyecto" y la situación "sin proyecto".

Estos aspectos se analizarán en forma retrospectiva mediante análisis conceptuales de Documentación Emitida por Empresa Prestadora del Servicio, y el resultado de lo identificado en el análisis del sector o distrito piloto

39. Los diseños mencionados en la observación anterior, ¿en qué producto del numeral 10 se incluyen?

Respuesta: INFORME # 3: PRODUCTO 3: Elaboración del Programa Integrado y de Gestión Sostenible de la Demanda

40. No se identificaron preguntas en el archivo PDF recibido titulado '2asPreguntas_PlanEstrategico-SantaMarta.pdf'. El documento parece estar vacío o contener solo una portada sin contenido textual consultable.

Respuesta: No existe ningún archivo con el nombre '2asPreguntas_PlanEstrategico-SantaMarta.pdf' publicado en el sitio oficial del proceso de contratación.

41. ¿Los productos deben estar aprobados por la interventoría únicamente? o también ¿deben ser aprobados por el MVCT junto con la aprobación del ESSMAR para realizar los pagos?

Respuesta: Por Interventoria, ESSMAR y Distrito

42. Para tener la compatibilidad requerida de la información, ¿Cuál es el software de base de datos y sistemas de información geográfica utilizados por la ESSMAR ESP?

Respuesta: ArcGis- KMZ

43. ¿Cuáles son las entidades a las cuales se deben realizar la socialización de los productos de la consultoría?

Respuesta: CAF, ESSMAR y Distrito

44. ¿Existe algún plan de contingencia en el momento de realizar las mediciones ya que se pueda generar una rotura de alguna tubería y se afecte el servicio de agua, dejando a la población si el preciado líquido?

Respuesta: Los trabajos deben ser realizados con el Operador el cual cuenta con un plan de contingencia

45. En caso de romperse una tubería en los momentos de investigación por parte de la consultoría, la ESSMAR, ¿Cuenta con plan de acción, el personal disponible, las herramientas necesarias, materiales necesarios, diámetros y diferentes materiales de tubería para reemplazar las redes del sector a intervenir, personal disponible para atender alguna emergencia, esto con el fin de afectar lo mínimo posible el suministro de agua a la población?

Respuesta: Los trabajos deben ser realizados con el Operador el cual cuenta con un plan de contingencia

46. ¿Cuentan con algún tipo de sectorización hidráulica en la zona de intervención, donde se van a plantear el plan piloto?

Respuesta: Existe una sectorización hidraulica pero esta no cumple con los criterios técnicos, por tanto se cuenta con sectorización operativa

47. En caso de que se requiera la aprobación y/o visto bueno de los productos por parte de la interventoría, la ESSMAR, el MVCT, ¿cuánto es el plazo por cada entidad para que se pronuncie con respecto a los productos entregados? ¿En cuánto tiempo recibiríamos concepto de los productos, por cada entidad?

Respuesta: MVCT no dara aprobacion - Estos tiempos seran definidos en el Plan de trabajo

48. En caso de encontrarse ilícitos ¿ ya se tiene,por parte de la ESSMAR, el procedimiento establecido junto con el asesor legal y jurídico para realizar las actividades legales, quedando evidenciadas por el equipo jurídico y en el momento de la visita por parte de la consultoría?

Respuesta: Los trabajos se realizaran en conjunto con el operador el cual tiene la facultad de iniciar los procedimientos legales y juridicos

49. ¿Existe una base de datos de la reposición e instalación de los medidores, con las características técnicas, edad, definidas en la zona establecida del plan piloto?

Respuesta: Los datos seran suministrados por el OPERADOR

50. El valor del proyecto US 205.000, ¿contempla el IVA?, ¿contempla cualquier otro impuesto que sea requerido? ¿contempla cualquier tipo de retención?.

Respuesta: El valor del proyecto de USD 205.000,00 incluye el IVA. Cualquier otro impuesto o retención aplicable será de responsabilidad del consultor, quien deberá cumplir con la normativa fiscal vigente correspondiente.

51. En el analisis de alternativas mencionan que la gestion ambiental debe iniciarse con el llenado de la ficha ambiental y su correspondiente categorización. A que ficha se hace referencia dado que no se encuentra en el anexo?

Respuesta: El consultor deberá realizar la elaboración del programa que permita una comparación entre la situación “con proyecto” y “sin proyecto”, planteando alternativas de solución viable que permitan alcanzar el objetivo del estudio, este análisis deberá contener: En qué caso de que fuera necesario, se deberá elaborar las Documentación Ambiental respectiva según proyecto, incluyendo la presentación a la autoridad departamental para su categorización. La gestión ambiental debe iniciarse con el llenado de la ficha ambiental y su correspondiente categorización. Por consiguiente se partira del análisis del consultor con base en la comparación.

52. En caso de que se requiera entrar a predios privados, se cuenta con los permisos, procedimientos y autonomía para el ingreso por parte del equipo técnico, legal de la ESSMAR, junto con la consultoría seleccionada, ¿en caso de que la fuga o el ilícito

se encuentre dentro de los predios privados, o sea requerido el ingreso para corroborar?

Respuesta: Los trabajos se realizaran en conjunto con el operador el cual tiene la facultad de iniciar los procedimientos legales y juridicos, a su vez se brindara apoyo desde la secretaria de gobierno del distrito

53. Se solicita amablemente confirmar si la experiencia puede ser acreditada mediante contratos, actas de liquidación y/o ordenes de servicio o compra.

Respuesta: La experiencia podra ser Acreditada meidante contratos, certificacion y/o liquidacion

54. Se solicita confirmar si la experiencia puede ser acreditada mediante la casa matriz y/o filiales.

Respuesta: La experiencia podrá ser acreditada por la casa matriz y/o filiales, siempre que se demuestre de manera clara la vinculación legal entre las entidades y que dicha experiencia sea atribuible a la firma oferente para efectos del cumplimiento de los requisitos del proceso.

55. ¿Para la presentación de los perfiles requeridos se deberá adjuntar la hoja de vida junto con sus soportes laborales y/o académicos?

Respuesta: Para el presente proceso de selección se debe presentar las hojas de vida de los profesionales junto con sus certificaciones laborales

56. ¿Se debe presentar los perfiles para el personal de apoyo requerido en esta etapa del proceso?

Respuesta: Para el presente proceso de selección se debe presentar las hojas de vida de los profesionales junto con sus certificaciones laborales

57. Se solicita confirmar que el pago será a 30 días.

Respuesta: Los pagos seran avalados por la Interventoria y el Distrito. El tiempo de Pago sera responsabilidad d ela secretaria de Hacienda

58. ¿Es posible proponer nuestros hitos de pago?

Respuesta: No es posible

59. ¿Es posible condicionar la oferta desde lo técnico y contractual?

Respuesta: No es posible

60. ¿Es necesario hacer una evaluación de impacto ambiental para el estratégico de gestión por demanda?

Respuesta: El consultor deberá realizar la elaboración del programa que permita una comparación entre la situación “con proyecto” y “sin proyecto”, planteando alternativas de solución viable que permitan alcanzar el objetivo del estudio, este análisis deberá contener: En qué caso de que fuera necesario, se deberá elaborar las Documentación Ambiental respectiva según proyecto, incluyendo la presentación a la autoridad departamental para su categorización. La gestión ambiental debe iniciarse con el llenado de la ficha ambiental y su correspondiente categorización. Por consiguiente se partira del análisis del consultor con base en la comparación.

61. ¿Cómo se considera el nivel de información secundaria referente a los estudios previos sobre la calidad del agua en las fuentes de abastecimiento propuestas? Bueno, regular o deficiente, por favor mencionar desde año tienen datos.

Respuesta: Esta pregunta no corresponde a los alcances de la consultoria

62. ¿hay que establecer estrategias para proteger la biodiversidad en las áreas afectadas por el proyecto?

Respuesta: Correcto se deben establecer estrategias para proteger la biodiversidad del entorno

63. ¿Hay que formular planes de contingencia en caso de desastres naturales que puedan afectar el suministro de agua?

Respuesta: La ESSMAR cuenta con un plan de Emergencia y Contingencia con base en la resolución 154 de 2014 y Resolución 527 de 2018

64. ¿Hay que abordar temas de posibles efectos del cambio climático en la disponibilidad de recursos hídricos en Santa Marta?

Respuesta: Si deben ser abordados los temas de posibles efectos del cambio climático en la disponibilidad de recursos hídricos en Santa Marta

65. ¿Se han realizado estudios de impacto ambiental previos?

Respuesta: No se han realizado estudios

66. ¿Qué metodologías específicas solicita el cliente para realizar el diagnóstico de la situación actual del manejo de la Gestión por Demanda en Santa Marta a nivel ambiental? ¿Alguna escala esperada? ¿O con el nivel de precisión que se tenga de la información secundaria oficial?

Respuesta:

El consultor podrá apoyarse en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y en las Salvaguardas Ambientales y Sociales de CAF, los cuales buscan asegurar que

los proyectos financiados por esta entidad contribuyan al desarrollo sostenible y al bienestar de las comunidades en América Latina y el Caribe.

67. ¿Cuál es el nivel de detalle que se espera en la estructuración del plan de inversiones para la implementación de las acciones propuestas en el programa?

Respuesta: El objetivo de este diseño es determinar la viabilidad general del proyecto, estimar los costos y realizar los diseños detallados requeridos

68. En la Sección II 6.2.2 y 6.2.3, Alcances específicos, Para el desarrollo de las estimaciones presupuestales de los proyectos u obras a ejecutar con base en la ingeniería desarrollada, 1. ¿Cuales serian las bases o los terminos de referencia para el desarrollo de los presupuestos?. 2_¿Existe alguna base de referencia de precios de entidad estatal o territorial a la que se acudir o consultar para el desarrollo de la estimación de costos?

Respuesta: Los presupuestos, precios y costos surgen de la definición de los proyectos propuestos por el consultor para la reducción de perdidas, basados en el numeral II 6.2.3 en cuanto a Análisis de Alternativas, Elaboración del Balance Hídrico definitivo, definición de metas y gradualidad y Diseño de los proyectos del Programa

69. ¿Es necesario la toma de informacion primaria en campo a nivel ambiental?

Respuesta:

El consultor podrá apoyarse en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y en las Salvaguardas Ambientales y Sociales de CAF, los cuales buscan asegurar que los proyectos financiados por esta entidad contribuyan al desarrollo sostenible y al bienestar de las comunidades en América Latina y el Caribe.

70. ¿Qué entidades específicas serán invitadas a participar en los talleres de socialización?

Respuesta: Comunidad, Operador, Distrito, Dadsa, Caf, Corpamag, prestadores de servicios turisticos

71. ¿Qué formato tendrán los talleres de socialización (presencial, virtual, híbrido)?

Respuesta: Los talleres, Socializaciones, reuniones deben ser realizadas de manera presencial

72. Solicitamos por aclarar si el presupuesto referencial para la contratación de USD 205.000,00 incluye IVA.

Respuesta: El presupuesto referencial de USD 205.000,00 incluye el IVA.

73. Dado que el contrato se encuentra expresado en dólares pero la ejecución se llevará a cabo en Colombia, entendemos que la ley aplicable y la jurisdicción del contrato serán las de la República de Colombia ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta: Sí, es correcto su entendimiento. Aunque el contrato está expresado en dólares, la ejecución se llevará a cabo en Colombia, por lo tanto, **la ley aplicable y la jurisdicción serán las de la República de Colombia**.

74. Entendemos que será la interventoría la encargada de aprobar los productos entregados por el Contratista. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta: Es correcto esta interpretación

75. Entendemos que el Distrito de Santa Marta solicitará a la CAF el desembolso de los pagos una vez la interventoría haya recibido a satisfacción los productos entregados por el Contratista. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta: Es correcto esta interpretación

76. Solicitamos por favor establecer un plazo para que el Distrito de Santa Marta solicite a la CAF el desembolso de los pagos, una vez los productos hayan sido aprobados por la Interventoría.

Respuesta: De acuerdo con el convenio suscrito entre CAF y el Distrito de Santa Marta, el beneficiario de la cooperación técnica es el Distrito, quien deberá dar su conformidad a los productos entregados una vez hayan sido aprobados por la Interventoría. Si bien no es posible establecer un plazo específico para que el Distrito solicite el desembolso correspondiente, se aclara que CAF realizará un seguimiento cercano a los trámites de pago con el fin de facilitar su gestión oportuna.

77. Solicitamos por favor establecer un plazo para que la interventoría realice las observaciones y apruebe los productos entregados por el Contratista.

Respuesta: Estos plazos estarán establecidos dentro del Plan de Trabajo propuesto

78. Entendemos que la CAF, el Distrito de Santa Marta y la ESSMAR ESP, entregarán al Contratista toda la información requerida para dar inicio a las actividades. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta: Es correcto esta interpretación

79. Entendemos que la CAF, el Distrito de Santa Marta y la ESSMAR ESP, entregarán al Contratista, los estudios y diseños existentes relacionados con la Gestión por Demanda de las diferentes entidades gubernamentales. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta: Es correcto esta interpretación

80. El Contratista deberá elaborar los procedimientos y metodologías para la Gestión Integrada por Demanda del Sector o Subsector estudiado, pero no se encargará de ejecutar las actividades relacionadas con su implementación y replica en los demás sistemas de abastecimiento del Distrito. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta: Es correcto esta interpretacion

81. Con el objetivo de ajustar el alcance de la obligación a estándares razonables y acordes con las condiciones específicas del proyecto, y delimitar la obligación a parámetros aceptados y comúnmente practicados en proyectos comparables, reduciendo el riesgo de interpretaciones subjetivas, solicitamos por favor ajustar la redacción prevista en el alcance, con el fin de eliminar expresiones que puedan contener un riesgo de interpretaciones subjetivas. En ese sentido, se propone la siguiente redacción: "El CONTRATISTA DE LA CONSULTORIA, deberá elaborar el Plan Estratégico de Gestión por Demanda para el Distrito de Santa Marta, y determinar las acciones necesarias para fortalecer el esquema de trabajo que actualmente se implementa en el Distrito de Santa Marta, de tal forma que las acciones que sean desarrolladas por el Distrito en aplicación de este programa, sean contribuyan a la disminución de las pérdidas que estuviera enfrentando la empresa en el marco de perdidas físicas, administrativas y comerciales, como medida efectiva de trabajo y apoyo en el proceso de adaptación de los sistemas existentes de suministro de agua, generando indicadores que permitan verificar una gestión más eficiente de los cada vez más escasos recursos hídricos en el contexto de adaptación a los impactos del cambio climático.

Respuesta: No se acoge observacion

82. Entendemos que en caso de requerir un alcance adicional o cualquier actividad no contemplada expresamente en la propuesta y/o en el contrato, las Partes previamente negociararán los términos y condiciones bajo los cuales se desarrollarían estas nuevas actividades. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta: Es correcto esta interpretacion

83. Entendemos que en caso de requerir un alcance adicional o cualquier actividad no contemplada expresamente en la propuesta y/o en el contrato, las Partes previamente negociararán los términos y condiciones bajo los cuales se desarrollarían estas nuevas actividades. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta: Es correcto esta interpretacion

84. Entendemos que el Contratista no asumirá responsabilidad sobre la veracidad, exactitud y/o insuficiencia de la información contenida en la documentación

provista por la CAF, el Distrito de Santa Marta y la ESSMAR ESP y/o elaborados por terceras personas, necesaria para la prestación de los servicios.

Respuesta: Es correcto esta interpretacion

85. Solicitamos por favor aclarar si el Distrito de Santa Marta y la ESSMAR ESP se encargarán de coordinar y gestionar los permisos y trámites requeridos para la ejecución de las actividades de campo.

Respuesta: Correcto, Es importante indicar que estos deberan presentarse en el plan de trabajo y con minimo 15 días hábiles para su gestión

86. Entendemos que durante el plazo de 15 días calendario, la CAF y la interventoría realizarán las revisiones y observaciones requeridas sobre los productos entregados. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta: Es correcto esta interpretacion

87. En caso afirmativo, se sugiere establecer que en caso de que no exista pronunciamiento durante los 15 días previstos, los productos deberán ser considerados como aprobados.

Respuesta: Los documentos deberan ser aprobados por interventoria

88. Solicitamos por favor establecer un número máximo de revisiones y correcciones sobre los productos entregados.

Respuesta: Estas decisiones seran definidas en el Plan de trabajo de la consultoria

89. Solicitamos por favor se aclare a qué multas se hace referencia, como quiera que dentro de los términos de referencia no se estipulan multas.

Respuesta: Actualmente, los Términos de Referencia no estipulan un régimen específico de multas. Las condiciones relacionadas con posibles multas o penalidades se definirán durante la reunión de negociación contractual con el consultor adjudicado, en caso de que se considere necesario establecerlas.

90. Solicitamos por favor aclarar si la CAF se encargará de gestionar y coordinar el taller de presentación para las autoridades del Contratante.

Respuesta: Sí, CAF coordinará la realización de la presentación inicial en articulación con el Distrito de Santa Marta y ESSMAR ESP.

91. Entendemos que la propuesta será presentada con base en la normatividad vigente al momento de su presentación, por lo que si con posterioridad a la presentación de la oferta y/o la firma del Contrato, se promulga, modifica o deroga una ley aplicable a los servicios y esta afecta directamente al precio y/o el

cronograma de los servicios, se deberá realizar un ajuste del plazo de ejecución y/o del precio del contrato. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta: Es correcto esta interpretacion

92. Entendemos que ante cualquier extensión en los plazos y/o cronograma propuesto que se requiera por causas no imputables al Contratista, las partes acordaran el reconocimiento del valor correspondiente por la extensión de los servicios. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta: Es correcto esta interpretacion

93. En el evento en que se presente una terminación anticipada del contrato, las partes de forma conjunta procederán a determinar los servicios realizados hasta la fecha de terminación y se procederá con el pago respectivo. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta: Es correcto esta interpretacion

94. Entendemos que, en caso de presentarse una suspensión por razones no imputables al Contratista, la CAF reconocerá los costos en los que incurra el Contratista como consecuencia de dicha suspensión en el plazo y/o los costos derivados del cumplimiento del contrato bajo las nuevas condiciones producto de la suspensión, siempre que se encuentren debidamente soportados. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta: En caso de presentarse una suspensión por razones no imputables al Contratista, la situación será evaluada en su momento para determinar las medidas correspondientes.

95. ¿En caso de que se presente una suspensión del contrato por razones no imputables al Contratista y que dicha suspensión supere los 60 días, se permitirá a las partes dar por terminado el contrato por justa causa?

Respuesta: No se acoge observacion

96. ¿En caso de presentarse un evento de orden público que impida total o parcialmente la ejecución de los trabajos contratados, la CAF reconocerá a favor del Contratista, los sobrecostos debidamente soportados que se deriven del evento de orden público?

Respuesta: En caso de presentarse un evento de orden público, la situación será evaluada en su momento para determinar las medidas correspondientes.

97. ¿En caso de presentarse un evento de orden público que impida total o parcialmente la ejecución de los trabajos contratados, los retrasos que se generen

por esta situación no serán imputables al Contratista y, en ese sentido, se deberá acordar entre las Partes los nuevos plazos de ejecución de actividades?

Respuesta: Se analizarán los nuevos plazos entre las partes en caso de presentarse esta situación.

98. Solicitamos que la responsabilidad contractual y extracontractual del contratista, por cualquier reclamación, y su correspondiente defensa e indemnización, resultantes o relacionadas con la ejecución del contrato que se suscriba y/o la realización de los servicios presentados en la propuesta, estará limitada en total, sin importar el número de reclamaciones, al cincuenta por ciento (50% del valor efectivamente pagado al contratista en la ejecución del contrato).

Respuesta: NO SE ACOGE OBSERVACION

99. Solicitamos que ninguna de las Partes sea responsable frente a la otra por daños indirectos, consecuenciales, lucro cesante, pérdida de nuevos negocios o pérdida de producción o de oportunidad.

Respuesta: La inclusión de cláusulas relacionadas con la limitación de responsabilidad por daños indirectos, consecuenciales, lucro cesante u otros similares será analizada y discutida durante la fase de negociación contractual con el consultor adjudicado. Dichas disposiciones no están previstas en los Términos de Referencia y, por tanto, no forman parte del alcance contractual en esta etapa del proceso.

100. Teniendo en cuenta que en esta etapa no se incluyó la minuta contractual dentro de los documentos enviados, entendemos que, en caso de resultar adjudicatarios, dicha minuta será objeto de negociación antes de su suscripción. Sin embargo, con el fin de evaluar las condiciones jurídicas que van a regular la relación contractual previo a la presentación de la oferta, solicitamos por favor compartir la minuta y se otorgue un plazo razonable para presentar observaciones y/o comentarios.

Respuesta: La minuta contractual será compartida únicamente con la firma consultora que resulte adjudicataria, y su contenido será objeto de análisis y ajuste durante la fase de negociación previa a la suscripción del contrato. En esta etapa del proceso, no está prevista la difusión de la minuta ni la apertura formal para comentarios u observaciones por parte de los oferentes.

101. Teniendo en consideración el alcance del contrato y las actividades a desarrollar, entendemos que el contratista ejecutará el contrato bajo la debida diligencia y cuidado empleados en la industria, para este tipo de proyectos, bajo similares circunstancias, pero no puede asegurar ni garantizar el pronunciamiento favorable de cualquier autoridad y/o tercero, como quiera que se tratan de

decisiones autónomas y discrecionales por fuera del control del Contratista. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta: Es correcto, sin embargo si se presentan estas circunstancias deberá manifestarla inicialmente a la interventoría, quien apoyará con las gestiones pertinentes.

102. En relación con lo indicado: "Esto incluye cualquier otro especialista o profesional que pueda ser requerido durante el desarrollo del proyecto, como parte del equipo de trabajo interno de la firma, para asegurar un producto final de alta calidad", solicitar ajustar de la siguiente forma: "Esto incluye cualquier otro especialista o profesional que pueda ser requerido durante el desarrollo del proyecto, como parte del equipo de trabajo interno de la firma, para procurar el producto final se desarrolle bajo la debida diligencia y cuidado empleados en la industria, para este tipo de proyectos, en similares circunstancias.

Respuesta: NO SE ACOGE EL AJUSTE SOLICITADO

103. Lo anterior, con el fin de evitar interpretaciones erróneas o subjetivas respecto de las actividades a desarrollar y los entregables.

Respuesta: NO SE ACOGE EL AJUSTE SOLICITADO

104. Teniendo en cuenta el objeto del contrato y las actividades a desempeñar, con el fin de evitar interpretaciones erróneas o subjetivas en relación con las actividades, solicitamos ajustar la redacción del párrafo "Las actividades de diagnóstico deberán basarse principalmente en la información proporcionada por el operador (ESSMAR), incluyendo los catastros de usuarios y de redes. Sin embargo, en caso de que sea necesario completar o verificar ciertos datos, el consultor podrá realizar actividades complementarias para mejorar o actualizar esta información, garantizando que el diagnóstico sea lo más preciso y actualizado posible. Información que servirá de insumo para la actualización posterior por parte del operador", de la siguiente forma: "Las actividades de diagnóstico deberán basarse principalmente en la información proporcionada por el operador (ESSMAR), incluyendo los catastros de usuarios y de redes. Sin embargo, en caso de que sea necesario completar o verificar ciertos datos, el consultor podrá realizar actividades complementarias para mejorar o actualizar esta información, con el fin de que el diagnóstico sea lo más preciso y actualizado posible. Información que servirá de insumo para la actualización posterior por parte del operador".

Respuesta: No se acoge observación

105. Teniendo en cuenta el objeto del contrato y las actividades a desempeñar, con el fin de evitar interpretaciones erróneas o subjetivas en relación con las actividades, solicitamos ajustar la redacción del párrafo: "La cartografía base

debera basarse principalmente en la información proporcionada por el operador (ESSMAR), el consultor debe realizar actividades complementarias para mejorar o actualizar esta información, garantizando que el diagnóstico sea lo más preciso y actualizado posible. Información que servirá de insumo para la actualización posterior por parte del operador", de la siguiente forma: "La cartografía base debera basarse principalmente en la información proporcionada por el operador (ESSMAR), el consultor debe realizar actividades complementarias para mejorar o actualizar esta información, procurando que el diagnóstico sea lo más preciso y actualizado posible. Información que servirá de insumo para la actualización posterior por parte del operador".

Respuesta: NO SE ACOGE OBSERVACION

106. Teniendo en cuenta el objeto del contrato y las actividades a desempeñar, con el fin de evitar interpretaciones erróneas o subjetivas en relación con las actividades, solicitamos ajustar la redacción del párrafo: "La experiencia específica requerida para el Director de proyectos se mantiene en 10 años, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia. Este criterio asegura que el profesional a cargo cuente con la experiencia necesaria para liderar un proyecto de esta magnitud, garantizando un alto nivel de calidad y cumplimiento de los objetivos", de la siguiente forma: "La experiencia específica requerida para el Director de proyectos se mantiene en 10 años, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia. Este criterio asegura que el profesional a cargo cuente con la experiencia necesaria para liderar un proyecto de esta magnitud, propiciando por la calidad y cumplimiento de los objetivos."

Respuesta: NO SE ACOGE OBSERVACION

107. Teniendo en cuenta el objeto del contrato y las actividades a desempeñar, para evitar interpretaciones erróneas o subjetivas en relación con las actividades, solicitamos ajustar la redacción del párrafo "Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT): Para garantizar que el proyecto esté alineado con las políticas y normativas nacionales en materia de agua y saneamiento", de la siguiente forma: "Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT): Con el fin de que el proyecto esté alineado con las políticas y normativas nacionales en materia de agua y saneamiento".

Respuesta: NO SE ACOGE OBSERVACION

108. Solicitamos ajustar la redacción en la medida en que el Contratista no puede garantizar la aprobación del PMT por parte de la autoridad, como quiera que se trata de decisiones autónomas y discrecionales de la autoridad. En todo caso, el Contratista elaborará el PMT siguiendo los lineamientos técnicos y normativos vigentes, bajo la debida diligencia y cuidado empleado para este tipo de asuntos.

Respuesta: NO SE ACOGE OBSERVACION

109. Teniendo en cuenta el objeto del contrato y las actividades a desempeñar, para evitar interpretaciones erróneas o subjetivas en relación con las actividades, solicitamos ajustar la redacción, de la siguiente forma: "El Consultor puede verificar la información de la red relacionada con cotas, materiales, diámetros, accesorios, entre otros, de manera muestral, o esperar la información que sea proporcionada por ESSMAR. Este aspecto debe ser claramente especificado en la propuesta técnica del Consultor, detallando el enfoque que utilizará para procurar por la calidad y precisión de los datos empleados en la modelación hidráulica del distrito piloto. La propuesta debe incluir cómo se gestionará la validación de esta información, ya sea mediante verificaciones puntuales o utilizando los datos suministrados por el operador del sistema, con el fin de que el modelo refleje las condiciones reales de la red."

Respuesta: NO SE ACOGE OBSERVACION

110. Teniendo en cuenta el objeto del contrato y las actividades a desempeñar, para evitar interpretaciones erróneas o subjetivas en relación con las actividades, solicitamos ajustar la redacción de la siguiente forma: "Desarrollar una versión base de los Términos de Referencia (TDR) para la contratación del actor privado. Estos TDR deberán describir las condiciones técnicas, financieras y operativas necesarias para el desarrollo del proyecto". Lo anterior, teniendo en consideración que el Consultor no puede garantizar la relación que existiría entre el futuro actor privado y el Distrito; su gestión estaría limitada a la determinación de las condiciones técnicas, financieras y operativas necesarias para el desarrollo y ejecución del proyecto.

Respuesta: NO SE ACOGE OBSERVACION

111. Teniendo en consideración que el Consultor no puede asegurar ni garantizar las aprobaciones de terceros, como quiera que dependen de decisiones discrecionales y autónomas, solicitamos ajustar la redacción, de la siguiente forma: "El Consultor desarrollará la documentación y los diseños de conformidad con los estándares exigidos. No obstante, la gestión formal de la radicación y aprobación ante el MVCT corresponderá al Distrito de Santa Marta y ESSMAR."

Respuesta: NO SE ACOGE OBSERVACION

112. Teniendo en consideración el alcance del contrato y las actividades a desarrollar, solicitamos por favor ajustar los verbos rectores "garantizar", "asegurar", empleados en algunas de las actividades a desarrollar, y en su lugar se indique que el Contratista procurará, verificará, propenderá, entre otros. Lo anterior con el fin de reflejar la gestión del Contratista y no imponer obligaciones sobre asuntos que no dependen de su control o que implican decisiones autónomas y discrecionales por

parte de terceros. En todo caso, se debe aclarar que el Contratista desarrollará los trabajos objeto del contrato con la debida diligencia y cuidado empleados en la industria, para este tipo de proyectos, bajo similares circunstancias.

Respuesta: NO SE ACOGE OBSERVACION

113. Solicitamos amablemente a la entidad permitir la homologación de títulos del Director técnico con cantidad de años de experiencia del profesional.

Respuesta: La posibilidad de homologar los títulos requeridos para el cargo de Director Técnico podría evaluarse, siempre que se justifique adecuadamente la equivalencia con base en la experiencia profesional del candidato y que dicha homologación no afecte el cumplimiento de los objetivos del proceso ni la idoneidad técnica exigida para el rol. En caso de resultar adjudicatario, esta situación podría ser analizada durante la fase de negociación contractual.

114. Solicito a la entidad permitir experiencia en entidades públicas como acreditación de experiencia específica del Director Técnico tal como se establece en la tabla 3.

Respuesta: NO SE ACOGE OBSERVACION

115. Solicitamos a la entidad permitir proyectos los cuales se hayan realizado en los últimos 20 años para ampliar la participación y pluralidad de oferentes.

Respuesta: NO SE ACOGE OBSERVACION

116. Por favor indicar los plazos con los que cuenta el supervisor del contrato para aprobar los informes y productos de la consultoría.

Respuesta: Estos plazos deberán ser pactado con la interventoria, previa entrega del plan de trabajo y cronograma de ejecución del proyecto